



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**461****BARCELONA NÚMERO 9**

## EDICTO

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 29 de junio de 2010 en autos instruido por este Juzgado de lo social, a instancias de doña Noelia Salat Rosas contra “Externalia Business, Sociedad Limitada”, en reclamación de despido seguido con el número 498 de 2010, se cita a la mencionada empresa “Externalia Business, Sociedad Limitada” de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 16 de septiembre de 2010, a las once cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el secretario judicial y el segundo ante el juez o magistrado; advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Barcelona.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.335/10)